



**RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-**

**0562**

**Ab. Edith Méndez Méndez**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1703 de 18 de julio de 2016, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía IMPORTADORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO Y EQUIPO MEDICO IMPROLAB S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 21 de febrero de 2017, el señor Galo Marcelo Salazar Trujillo, en su calidad de Gerente General de la compañía IMPORTADORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO Y EQUIPO MEDICO IMPROLAB S.A., solicita se deje sin efecto la inactividad;

QUE de conformidad con información constante en el sistema institucional, al 2 de marzo de 2017, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016;

**RESUELVE:**

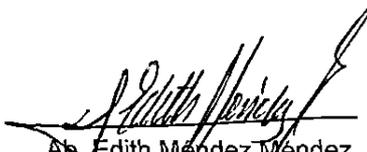
ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR y DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1703 de 18 de julio de 2016, lo que corresponde a la compañía IMPORTADORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO Y EQUIPO MEDICO IMPROLAB S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía IMPORTADORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO Y EQUIPO MEDICO IMPROLAB S.A., mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a **03 MAR. 2017**

  
Ab. Edith Méndez Méndez  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

Ref. 400  
Exp. 155697  
Trám. 3469-0